



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 de la Ley General de Educación; 1, 8, 14, 18, fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B inciso a), 7 inciso A) fracción XIX e inciso B) fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

C O N V O C A N

A las y los estudiantes que interpreten alguno de los siguientes instrumentos: Piano, Guitarra, Saxofón, Canto; a participar en el proceso de selección para la obtención de la

BECA ARTÍSTICA Y ACADÉMICA

El proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes: Bases, Disposiciones Generales y Transitorios.

B A S E S

PRIMERA. De la y el aspirante.

Podrán participar las y los estudiantes del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz de los instrumentos de Piano, Guitarra, Saxofón y Canto, inscritos al ciclo profesional, ciclo previo y propedéutico en canto y artes escénicas. También podrán participar las y los estudiantes inscritos al taller infantil con los siguientes instrumentos: violín, violoncello, guitarra y piano. Solo podrán aplicar a uno de los programas de becas que ofrece el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

SEGUNDA. De la sede.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91097, teléfono (228) 819 0472.

TERCERA. Del proceso de aplicación.

Deberán entregar los días 11 y 12 de enero de 2024, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de beca debidamente requisitado, y con fotografía reciente a color, fondo blanco y con resolución mínima de 480 x 720px y 150ppi. Formato disponible en www.sev.gob.mx/ismev/.
2. Copia legible de CURP (nuevo formato).
3. Copia legible de acta de nacimiento.
4. Constancia de estudios original y reciente emitida posterior al 08 de enero de 2024, con promedio mínimo de 8.0 expedida por el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
5. Una carta de recomendación reciente de su maestra o maestro de instrumento. Esta carta deberá ir dirigida al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
6. Las y los aspirantes interesados que hayan sido beneficiados en la Convocatoria inmediata anterior "Beca Artística y Académica", deberán entregar:
 - 6.1. Una constancia de buena conducta y cumplimiento con sus obligaciones expedida por la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
 - 6.2. Una constancia de cumplimiento con sus obligaciones administrativas expedida por el área de enlace administrativo.
7. Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla y con firma autógrafa.
8. Semblanza artística de máximo una cuartilla con portafolio que contenga evidencia de su actividad artística a partir del año 2019.
9. Propuesta de proyecto artístico durante el periodo en que sean beneficiados con la beca. La propuesta debe incluir el repertorio que poseen para presentaciones artísticas.

CUARTA. Del proceso de audición.

Las audiciones se llevarán a cabo de manera presencial el día 19 de enero de 2024. El lugar de las audiciones será enviado a las y los aspirantes por correo electrónico. Todas las audiciones iniciarán a partir de las 10:00 horas. Las y los aspirantes estarán sujetos a la hora que les sea asignada. Deberán preparar el siguiente repertorio requerido de audición:

1. Interpretación de dos obras de al menos dos periodos y estilos contrastantes (Renacimiento, Barroco, Clásico, Romántico, Impresionista, Siglo XX, Oratorio entre otros). El repertorio total debe tener una duración máxima de 20 minutos.

Podrán consultar los temarios y repertorio correspondientes en la página del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz <https://www.sev.gob.mx/ismev/>.

QUINTA. De los resultados.

Los resultados se publicarán el día 25 de enero de 2024, en los medios oficiales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

SEXTA. De las beneficiadas y los beneficiados.

Las y los estudiantes del ciclo profesional, ciclo previo y propedéutico en canto y artes escénicas que resulten beneficiados, serán acreedores a una beca por la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, correspondientes al periodo febrero - julio de 2024. Las y los estudiantes del taller infantil que resulten beneficiados serán acreedores a una beca por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, correspondientes al periodo febrero - julio de 2024. Asimismo, deberán entregar en la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz los días 29 y 30 de enero de 2024, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, los siguientes documentos:

1. Formato de Inscripción al Programa de Becas debidamente requisitado, con fotografía reciente a color, fondo blanco y con resolución mínima de 480 x 720px y 150ppi. Formato disponible en www.sev.gob.mx/ismev/.
2. Constancia de estudios original y emitida con fecha posterior al 08 de enero de 2024 con promedio mínimo de 8.0 expedida por el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
3. Copia legible CURP (nuevo formato).
4. Copia legible de acta de nacimiento.
5. Copia de identificación oficial INE o Pasaporte. Para menores de edad, identificación escolar.
6. Comprobante de domicilio reciente.
7. Formato Nivel Socioeconómico (proporcionado por la Institución).
8. Carta compromiso firmada. Esta carta se le entregará a las y los aspirantes beneficiados en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

De igual manera, estarán sujetos a los reglamentos aplicables del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. También deben comprometerse con los lineamientos y con todas las actividades inherentes al Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz y a la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

1. La o el aspirante queda sujeto a lo establecido en la presente Convocatoria.
2. La documentación será revisada y validada por la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. Quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y se dará parte a las autoridades correspondientes.
3. Las y los aspirantes deberán tramitar las constancias solicitadas en la presente Convocatoria a partir del 08 de enero de 2024.
4. Se podrán otorgar un máximo de seis becas a los estudiantes del taller infantil.
5. Es responsabilidad de la madre, padre o tutor de los alumnos del taller infantil dar el seguimiento al proceso de esta Convocatoria.
6. La o el aspirante que no cumpla con todos los requisitos en tiempo y forma, perderá los derechos aplicables en la presente Convocatoria.
7. No podrán participar quienes hayan presentado renuncia a la beca o baja definitiva en ciclos anteriores. Tampoco podrán participar quienes tengan adeudo alguno con el Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.
8. No podrán participar en la presente Convocatoria quienes se encuentren en calidad de repetidores o irregulares.
9. El jurado calificador estará conformado por músicos profesionales de amplia trayectoria y su decisión será inapelable.
10. Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta Convocatoria y serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11. El pago de becas estará sujeto a las normas, lineamientos y disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
12. Para más información comunicarse al (228) 8 19 04 72 en un horario de 09:00 a 17:00 horas, o al siguiente correo: actividadesmusicales.ismev@msev.gob.mx.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de la o el aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Subdirección de Promoción de Actividades Musicales del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 08 de enero de 2024

MTRO. VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN